INSTITUTO MUNIC Registro de Co	CIPAL DE LA VIVIENDA nvenios y Protocolos
Fecha:	19/12/2019
Nº de documento:	728176
Nº de orden:	5
Inscripción:	DEFINITIVA

ANEXOL

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 14-11-2019.

El Responsable del Servicio

Fdo.: Cristing Leon Moreno

## AL CONVENIO DE CESIÓN USO DE LOS LOCALES Nº 10 Y 11 DE LA PROMOCIÓN DE COLONIA SANTA INÉS AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Diligencia para hacer constar que, el presente convenio de cesión ha sido modificado por acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2019, quedando modificada la estipulación primera en los siguientes términos:

**Primera.-** El Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, cede el uso gratuitamente de los locales nº 10 y nº 11 sitos en la promoción de Colonia Santa Inés al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria por un período de 10 años computados desde la firma del convenio de cesión.

El citado Convenio de Cesión de uso de los locales nº 10 y 11 de la promoción de Colonia Santa Inés al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, queda prorrogado por un plazo de 20 años desde el 1 de diciembre de 2019, con las mismas condiciones establecidas en el mismo.

Instituto Municipal de la Vivienda



Málaga 1 de diciembre de 2019

## PARTE CESIONARIA ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

PARTE CEDENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Fdo.: José María Jaime Vázquez

MUNICIPATOS María López Cerezo
DE LA VIVIENDA

## DILIGEN

para hacer constar la formalizac con efectos desde la fecha de su

ción del Convenio citado, ya a 1 9 DIC. 2019

El Oficial Mayor.

lo del IMV

Juan Ramon (Irense Tejada